

# EL PROGRESO CASTELLONENSE,

PERIÓDICO LIBERAL.

## ADVERTENCIA.

Por causas ajenas á nuestra voluntad, se suspende hoy la publicacion de «El Progreso Castellonense,» hasta tanto que vencidas algunas dificultades, podamos de nuevo volver á la arena periodística á defender los principios liberales que han sido la norma de toda nuestra vida.

Castellon 31 de Octubre de 1868.

Con gran sentimiento se ha recibido en esta capital la noticia de que el ministro de la guerra ha nombrado un nuevo comandante general para esta provincia, por que este nombramiento supone la separacion del consecuente liberal D. Antonio Caruana que fué nombrado por la Junta.

El Sr. Caruana es un antiguo militar y tambien de los mas antiguos liberales que existen en España, la espada de este valiente soldado ha estado siempre ha disposicion de la idea liberal, y ni en la fatal época del 43 ni en el 54 dejó de ser fiel al gobierno de Espartero. El 54, como en la actualidad, ha ocupado el cargo de presidente de la junta revolucionaria de esta, y durante el bienio fué tambien comandante general de la provincia prestando muy buenos servicios. Ha representado en varias ocasiones á este liberal é independiente distrito en las Cortes.

Despues de los servicios que á la libertad tiene prestado el antiguo y buen liberal de que nos ocupamos, muy dignos de especial mención creemos son los que acaba de hacer en la actualidad revolucion; ya de tiempo atrás venia el señor Caruana trabajando por la revolucion y arreglándolo todo para el triunfo, y cuando llegó el momento en que se habia pronunciado Madrid y antes de que lo hubiera hecho Valencia, despues de los muchos trabajos que tenia hechos, se presentó en la plaza de la constitucion en donde se encontraba el comandante general con los 440 guardias rurales, únicamente acompañado de los Sres Blasco y Gonzalez á exigir del Brigadier Sr. Lacy le hiciera entrega del mando para evitar derramamiento de sangre, segun nos han referido las dos personas antes citadas á la encierria del Sr. Caruana se debió el que la

fuerza de la guardia rural obedeciese aquella noche á la causa de la revolucion. Como presidente de la Junta, hemos visto constantemente al Sr. Caruana de noche y de dia sin apartarse ni un momento del local en donde se reunia, dictando inmediatamente las mas acertadas disposiciones para dominar las cuestiones que á cada momento se le presentaban especialmente las de orden público á cuya energia se debe el que se sentare el orden en algunos pueblos, presidiendo además con mucho acierto las deliberaciones de la Junta.

No creemos que esta separacion pueda en lo mas mínimo ser prueba de desconfianza, pues el distinguido militar de que nos ocupamos tiene muy acreditado su amor á la libertad; la separacion será motivo para colocar á algun amigo, por que otra cosa no se comprende.

El Sr. ministro de la guerra al separar á nuestro comandante general ha obrado mal, muy mal; por este camino no se conquistará las simpatias de los pueblos, aquí habrá contentado á los caídos.

Una aclaracion tenemos que hacer antes de terminar este suelto, no tratamos de ofender en nada á la persona que ha sido nombrada, ni siquiera sabemos su nombre por lo que mal podríamos juzgarla; al nombrarla el gobierno provisional de seguro reunirá excelentes dotes, nosotros lamentamos la cesantia, no el nombramiento.

Nos ha estrañado sobre manera que el Sr. D. Vicente Ruiz, ex-diputado, no haya firmado el manifiesto que ha hecho la Junta revolucionaria de esta Capital al disolverse.

Si es por olvido ¿por que no lo manifiesta al público?

Las economias que se han hecho en el personal de esta Diputacion provincial ascienden á 51.000 rs.

Aplaudimos de todas veras esta determinacion.

En Vinaroz y Benicarló ha sido tambien muy mal recibido el aumento de precio de la sal y el tabaco, no lo estrañamos, pero tengamos fé en el Gobierno que oirá pronto las quejas de los pueblos.

El publicarse nuestro periódico únicamente dos veces por semana, nos

impide el ocuparnos de las leyes que últimamente se han promulgado, la de libertad de enseñanza, la de imprenta, la desaparicion de la contribucion de consumos y sustitucion por una directa, las disposiciones dictadas por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia y algunas otras ya conocidas del público, merecen nuestra completa aprobacion, únicamente en la que se ha publicado sobre clases pasivas hubiéramos deseado mas porque el abuso ha sido grande; los señores ministros de Gobernacion, de Hacienda, de Fomento, de Gracia y Justicia y todos, responden perfectamente á la obra de la revolucion.

Por los hechos debemos tener completa confianza en el gobierno provisional.

El sábado 24 en el último tren de Valencia, llegó á esta capital el Señor Gobernador de la provincia D. Facondo de los Rios y Portilla; en la estacion le esperaban gran número de señores de los que habian compuesto la Junta revolucionaria, de la Diputacion, Ayuntamiento, Juzgado y otras muchas personas notables, á mas de una parte numerosa del pueblo y las músicas que tambien espontáneamente habian concurrido. La poblacion le hizo una ovacion completa, hasta que entró en sus habitaciones, y luego las músicas siguieron tocando ante el gobierno civil hasta una hora bastante avanzada.

Cuantas personas han tenido ocasion de tratar al Sr. de los Rios Portilla, han quedado preudadas de las bellas condiciones de su caracter y de su ilustracion; hoy tiene el Sr. Gobernador las simpatias de toda la capital, como mañana de seguro contará con las de toda la provincia.

El domingo tomó posesion de su cargo, cesando por consiguiente el buen liberal y patriota D. José Ballester que habia sido nombrado interinamente por la Junta y que en el corto tiempo de su mando nos ha demostrado sus recomendables dotes.

Hace algun tiempo que viene ocupándose nuestro colega «Las Provincias» de la conveniencia de suprimir la provincia de Castellon.

La creacion de grandes circunscripciones y la economia producida por la disminucion de empleados son las poderosas razones en que «Las Provincias» apoya sus pretensiones.

Partidario acérrimo «Las Provincias» de la descentralizacion, cuando se trata de las relaciones de las provincias con el Gobierno central, olvida completamente esta doctrina cuando el caso debe verificarse de la capital de primera clase á la de inferior categoría.

Comprendemos que nuestro colega tenga interés en que la supresion se verifique, para que Valencia observe la riqueza y actividad de otras poblaciones; pero opinamos que no deben hacerse peticiones ministerios; que esta medida es contraria á los buenos principios liberales; y que en vez de disminuir el número de provincias deberian aumentarse para el mejor servicio del país, que creemos mas digno de tomarse en cuenta que la injustificada ambicion de localidades que solo tienen en cuenta sus intereses sin acordarse de los restantes.

## COMUNICADO.

Señor director del Progreso Castellonense

Muy señor mio y amigo: Espero de su bondad se sirva insertar en su apreciable periódico el siguiente comunicado; á lo que quedará atentamente reconocido este S. S. Q. B. S. M.

JOSE SANCHEZ.

Tiempo hace que el público de esta capital conoce mi vida; costumbres y antecedentes, y que tomando origen en mezquinas envidias, no han faltado á mi persona enemigos determinados.

Las circunstancias especiales por que he atravesado el país, han dado fácil ocasion á estos, para satisfacer sus injustas venganzas contra mí, y de ahí que valiéndose de la calumnia, han acumulado sobre mí multitud de faltas, tan absurdas, como perjudiciales á mi buen nombre. Los momentos en que esto medió, no eran por cierto los mas oportunos para contrarrestar las calumniosas aseveraciones que se difundian en la credulidad del público; razón por la cual permanecí en silencio durante aquel tiempo, fiando mi honra á la sensatez de la mayoria que conocen mis cualidades y la estension de la envidia.

Hoy que la situacion ha entrado en el periodo de la calma, de la verdadera libertad y de la justicia, cumple á mis deberes de ciudadano honrado hacer las indicaciones que quedan apuntadas, y rogar al público en general; que suspenda, ó mas bien dicho; rechace el juicio que hayan podido formar sobre aquellos acerca de mi humilde persona.

Por lo tanto, ruego á las personas á quienes mis enemigos hayan podido sorprender, que estoy dispuesto á vindicarme por todos los medios posibles, ya sean estos la prensa ó los tribunales de justicia, ó por medio de las autoridades de aquella época, haciéndome con esto un especial favor, y así recaerá sobre los verdaderos culpables el peso de la justicia á que se han hecho acreedores con la invencion de calumnias tan infames, teniendo estas solo por objeto, el vengar de este modo resentimientos puramente personales.

### CASTELLONENSES.

Una órden superior, ha mandado subir los tabacos y sal al precio que tenian antes del glorioso alzamiento contra la tirania. Yo opino no debemos alarmarnos. Por de pronto creo seria conveniente retraernos unánimemente defumar. Vuestro valor heroico echó con solo desprecio una dinastia. Nuestro retraimiento con lo estancado que podamos, «no servirnos por no ser preciso,» obligará al gobierno á ceder nos lo que es de derecho nuestro y á abolir cesantias, etc., etc. etc.

Segun parece, como no ha habido unidad en las juntas revolucionarias, con relacion á precios, y hasta juntas que lo dejaron como antes; por ejemplo Madrid, esto debia dar cebo á los agiotistas; y quizás el gobierno se haya visto obligado á dar una medida general, interin estudie una solucion provechosa para el país. Esperemos y estudiemos.

Castellonenses, seamos revolucionarios; pero revolucionarios pacíficos, revolucionarios de órden, revolucionarios en derechos.

Castellonenses ¡viva la Soberania Nacional!!! Abajo los engaños!!!

Vuestro hasta el morir, Francisco Gonzales y Ohermá.

Castellon 28 de Octubre de 1868.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON.

Habitantes de la provincia.

Llamados á la gestion de los negocios públicos de la provincia en circunstancias extraordinarias y por medios extraordinarios tambien, es nuestro primer deber, y lo exige el decoro, manifestaros que solo el carácter de interinidad de nuestros cargos y la necesidad por todos sentida de consolidar y robustecer la accion del poder central, nos decidió á aceptar una Diputacion que no tenia origen en el sufragio completo de los distritos.

Efímera será la Diputacion interina, y cuando llegue su término que sinceramente deseamos, descargaremos con gusto el peso de nuestro cometido en hombros mas robustos, toda vez que el sufragio universal llamará á regir los destinos de la provincia á sus primeras inteligencias y á sus hombres mas populares é influyentes. De ellos, no de nosotros, hay que esperar los grandes trabajos que la descentralizacion actual permite, que la ciencia y el ejemplo de Naciones mas adelantadas aconsejan y que el pueblo reclama; pero si esas grandes reformas que piden madurez de examen, tiempo, Gobierno definitivamente constituido y representacion genuina del país no son objeto de nuestras deliberaciones, tampoco vivirá la Diputacion actual entregada á una inaccion cul-

pable, para la que pudiera servirle de escudo su caracter de interina.

Acudan á esta corporacion los pueblos y los ciudadanos seguros de obtener un despacho tan pronto en sus expedientes como el personal permita y tan equitativo como nuestra mente alcance la nocion de lo justo y la inteligencia del derecho. Acudan á nosotros los hombres de todos los partidos, seguros de que, aunque hijos de la revolucion, en el terreno de la justicia y de la conveniencia pública no hemos de distinguir entre vencedores y vencidos, porque, fuerza es decirlo muy alto, la revolucion no se ha hecho por todos pero se ha hecho para todos.

Aun cuando la Diputacion provincial sea mas bien cuerpo administrativo que político, nadie podrá desconocer la influencia y la importancia que como político tiene en las circunstancias actuales, en que dueño el país de sus destinos aspira á su constitucion definitiva, y es por lo tanto un deber en nosotros consignar en este documento público que los principios unánimes que la Corporacion admite, consisten en la Soberania Nacional y en los derechos individuales. Ni podian ser otros en una Corporacion nacida del seno de las Juntas revolucionarias que unánimes los proclamaron y que la prosperidad llamará principios inmortales del sesenta y ocho, como al Francia llama inmortales del ochenta y nueve, á los que proclamó en la gigantesca revolucion del pasado siglo. Acogidos á aquellos marcharemos compactos llevando el criterio liberal al examen de cuantas cuestiones ocurran sin temor de que la division de partidos surja en el seno de la Diputacion. Nosotros para permanecer unidos no nos hemos preguntado, porque no necesitamos saberlo, de cual de los antiguos campos liberales procedia cada uno: nos basta saber que todos admitimos las doctrinas modernas que naciendo de la escuela economista sostenidas en el terreno práctico por la liga inglesa, forman el credo del partido liberal en toda Europa.

Dadas estas esplicaciones que creemos necesarias, solo nos resta añadir que guiados por miras de elevado patriotismo, solo aspiramos al acierto en los asuntos de nuestra incumbencia y al aprecio de nuestros conciudadanos.

Castellon 29 de Octubre de 1868.— El Vicepresidente, Antonio Sanchez.— Jaime Bellver y Llopis.— Jaime Bellver y Torres.— Angel Grangel.— Victorino Fabra.— José Bartrina.— Teodoro Tena.— Agustín Pauner.— Antonio García de Mendoza.— Vicente Sorni.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

##### SECRETARIA DE HACIENDA.

Contribuciones.

La Direccion general de Contribuciones con fecha 23 del actual me dice lo siguiente:

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha de hoy la órden siguiente, espedita por el Gobierno provisional.— Ilmo. Sr.— Enterado el Gobierno provisional de la consulta que eleva V. I. con fecha de ayer, en la que dá cuenta del acuerdo tomado por

la Junta revolucionaria de Teruel, rebajando en un diez por ciento el tipo de la contribucion Territorial que para el corriente año tienen señalados los pueblos, y en un cincuenta por ciento las cuotas del Subsidio Industrial, así como declarando nulos los recargos provinciales y municipales que se aumentan en dicho año, se ha servido resolver, de conformidad con lo que acerca de este asunto ha informado esa Direccion general, quede sin efecto la disposicion adoptada por la referida Junta puesto que la alteracion que haya de hacerse en las contribuciones é impuestos públicos debe acordarla únicamente las Cortes Constituyentes, que en su dia habrán de reunirse. Lo que de órden del Gobierno provisional comunico á V. I. para su inteligencia, y para que sirva de regla general en los demás casos que puedan ocurrir en otras provincias, á cuyo efecto comunicará esa Direccion las disposiciones convenientes para su exacto cumplimiento.

Lo que esta Direccion traslada á V. S. para su debido conocimiento y fines consiguientes, significándole á la vez que con esta fecha se dá cuenta de la preinserta órden á la Administracion de esa provincia para que la misma sea cumplida.»

Al publicar en este periódico oficial la preinserta órden, me considero en el deber de recordar á los habitantes de esta provincia la obligacion que tienen de satisfacer con puntualidad las cuotas que les correspondan por las contribuciones de Inmuebles y Subsidio, pues el Gobierno provisional necesita contar con recursos para levantar como es debido, las indispensables cargas del Tesoro.

La supresion del vejatorio impuesto de consumos deja en los ingresos un vacío que ha de compensarse, con las economias ya decretadas y otras que los señores Ministros estudian para satisfacer, cual descan, las justas exigencias del país y el objeto primordial del glorioso alzamiento iniciado en Cadiz; pero como nuestra regeneracion económica no es obra de pocos dias, preciso es, que entre tanto se meditan y plantean las reformas convenientes, no se oponga resistencia de ningun genero al pago de las contribuciones directas.

Espero muy confiadamente de la sensatez y cordura de los contribuyentes que acudirán al llamamiento que hoy les dirijo y no dudo del celo de las Autoridades de la provincia que secundarán con la mayor eficacia y el mas vivo interes los deseos del Gobierno que provisionalmente se ha dado la Nacion en uso de su SOBERANIA, para que con la cooperacion y esfuerzos de todos, obtengamos de las Cortes constituyentes que en su dia habran de reunirse, los beneficios que nos hemos propuesto con la revolucion comenzada.

Castellon 27 de Octubre de 1868.— El Gobernador, Facundo de los Rios.

#### Administracion de Hacienda Pública de Castellon.

##### RECAUDACION.

Secundando como debo las disposiciones del Sr. Gobernador de esta provincia, y teniendo á la vista la ante-

cedente circular, estoy en el caso de advertir á los contribuyentes que el día 1.º de Noviembre próximo vente el plazo dentro del cual han de satisfacer con arreglo á instruccion el importe del segundo trimestre de las contribuciones de Inmuebles y subsidio del corriente año económico.

Si siempre fué un deber del contribuyente satisfacer la cuota respectiva á la presentacion del recibo talonario y un buen deseo lo tiene demostrado en trimestres anteriores, dejando así realizado en un plazo corto el importe de sus devengos, hoy, que por virtud del glorioso alzamiento que la Nacion acaba de realizar, ha conseguido ya la supresion del impuesto de consumos, se hace mas necesario acudir al Tesoro con los recursos legales, para que el Gobierno provisional pueda atender á las graves y perentorias obligaciones que sobre sí tiene. Por lo tanto me encuentro en la imperiosa obligacion de dirigirme á los contribuyentes, encareciéndoles la necesidad de que satisfagan dentro de los plazos señalados sus respectivos contingentes. No dudo ni un momento que todos responderán á este llamamiento, con lo cual evitarán medidas coercitivas que tanto repugnan.

Tambien espero que los Sres. Alcaldes prestarán á los Recaudadores toda la fuerza moral y auxilio que necesitan y les reclamen, cooperando con su buen celo al logro de los deseos del Gobierno.

Castellon 27 Octubre de 1868.— Juan Rodriguez y Per.

#### HABITANTES DE LA PROVINCIA.

Encargado del Gobierno civil de esta Provincia por la Junta superior Revolucionaria en momentos azarosos, me habeis visto en mi puesto, tratando de cumplir la delicada mision que se me encomendara, con el celo y lealtad que exigía afianzamiento de la Revolucion.

Ahora, al despedirme de vosotros para volver de nuevo á la vida privada, me es muy grato el poder manifestaros, que vuestro patriotismo, vuestra sensatez y honrados sentimientos, juntamente con la noble cooperacion de las Autoridades revolucionarias, me han hecho fácil mi tarea, hallándome el camino durante el corto período de mi interino mando.

Por ello os doy las gracias, y me complazco en demostraros el mas profundo reconocimiento; teniendo la satisfacion de anunciaros, que la persona puesta al frente de la provincia por el Gobierno provisional de la Nacion, es un liberal probada en el crisol de la desgracia, completamente identificado con los principios de la Revolucion española de aventajado talento, de los mas bellos sentimientos, y acreedor bajo todos conceptos á que unidos estrechamente, sin distincion de matices, cuántos nos interesamos en que aquellos principios se consoliden, le ayudemos con todas nuestras fuerzas en la árdua empresa que ha tomado á su cargo.

Yo abrigo la confianza de que continuareis secundando los propósitos del Gobierno, y que con vuestra conducta, dejareis en el ánimo del nuevo Gobernador un buen recuerdo del tiempo que permanezca entre nosotros.

Castellon 25 de Octubre de 1868.— José Ballester.

Est. Tip. de Ordoñez y Cardona.